
 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		Página 1 de 4

El Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza lanza esta convocatoria para evaluar el impacto de los proyectos de innovación de la Universidad de Zaragoza (desde la convocatoria 2008-2009 hasta la convocatoria 2022-2023) y se regirá por las siguientes bases:

- I. Podrán presentarse equipos de investigación formados por profesorado de cualquier área de conocimiento que hayan trabajado de forma conjunta de manera previa o no. Todas las personas del equipo han de formar parte de la Universidad de Zaragoza y poseer el título de Doctorado.
- II. Podrán participar equipos que acrediten experiencia, capacidad y suficiencia para alcanzar los objetivos planteados en sus propuestas. El equipo estará conformado por un mínimo de 3 y un máximo de 8 participantes. El cumplimiento de este requisito deberá estar asegurado durante todo el período de ejecución del proyecto. En caso de que alguna de las personas del equipo inicial causara baja en el proyecto, podría ser sustituida por otra con autorización previa del Vicerrectorado de Política Académica.
- III. Estas ayudas son incompatibles con otras vías de financiación recibidas para el mismo proyecto y otorgadas por cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- IV. El plazo límite de presentación de propuestas **finalizará el día 30 de septiembre de 2022.**
Los grupos interesados deben enviar sus propuestas, en formato digital y a través del Registro Electrónico de la UZ (<https://regtel.unizar.es/>) dirigidas al Vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza, mediante el formulario "solicitud genérica" añadiendo los siguientes documentos en **formato pdf**:


1. Anexo I debidamente cumplimentado en cada uno de sus apartados.
2. Copia del DNI de todos los miembros del equipo.
3. Curriculum vitae abreviado de todos los miembros del equipo (formato CV Abreviado exportado desde Sideral de los últimos 5 años).



Será necesario enviar el "Recibo de presentación en oficina de registro" al correo: innova.docen@unizar.es



24c1a101674b1ae91bd0fec72d0e9a55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/24c1a101674b1ae91bd0fec72d0e9a55>

CSV: 24c1a101674b1ae91bd0fec72d0e9a55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	20/07/2022 08:38:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		Página 2 de 4

- V. La concesión se hará pública y se comunicará a los interesados el **18 de octubre de 2022**.
- VI. El importe de la ayuda económica, una vez finalizado el proyecto y realizado lo que se indica en los apartados VIII y IX, será de 2000 euros en concepto de servicio realizado y en cantidad única siguiendo la división monetaria que la persona coordinadora indique. El proyecto concedido se gestionará a través del Vicerrectorado de Política Académica.
- VII. Las propuestas presentadas en la fecha indicada en la Convocatoria serán valoradas por una Comisión con miembros del **Vicerrectorado de Política Académica** y del **Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE)**.

Los criterios a tener en cuenta son currículum de los participantes (20 puntos), trayectoria del equipo en el fin propuesto de la Convocatoria (30 puntos) y propuesta del proyecto (50 puntos).

La Comisión mantendrá el secreto profesional y preservará en todo momento la propiedad intelectual sobre el contenido de los proyectos. En el caso de que la Comisión considere que las propuestas presentadas no reunieran los requisitos de calidad mínimos o no guardasen la relación esperada con los temas propuestos, las ayudas se podrán declarar desiertas, y en el caso de que no se presentase el trabajo final, o que este no reuniera los requisitos de calidad mínimos exigibles o no se correspondiera con los resultados previstos, se podrá anular la concesión de la ayuda, con las consecuencias que de ello puedan derivarse sobre los pagos ya realizados.


Igualmente, deberán ser reintegradas las cantidades percibidas que no hayan sido debidamente justificadas en la fecha de finalización del proyecto. En cualquier caso, la Comisión tendrá la capacidad de adoptar las decisiones que considere más oportunas, y sus decisiones serán inapelables.



- VIII. El equipo de investigación entregará un informe detallado del proyecto de 20 páginas (10.000 palabras) como máximo el **13 de enero de 2023** y dirigido a innova.docen@unizar.es. En dicho proyecto tendrá que quedar clara la fundamentación teórica, objetivos, metodología, análisis de resultados, resultados, conclusiones (cuestiones positivas y cuestiones a mejorar).



24c1a101674b1ae91bd0fec72d0e9a55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/24c1a101674b1ae91bd0fec72d0e9a55>

CSV: 24c1a101674b1ae91bd0fec72d0e9a55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	20/07/2022 08:38:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		Página 3 de 4

IX. Los autores de los trabajos beneficiados podrán publicar los datos en otros foros (revistas, congresos y libros) una vez que esté aprobado positivamente dicho informe. En cualquier caso, los autores deberán mencionar a la Universidad de Zaragoza en cualquier publicación total o parcial de su trabajo, e incorporar su logotipo cuando sea posible. **En las Jornadas de Innovación de enero de 2023 se realizará una presentación de las conclusiones.**

X. La presentación a esta Convocatoria implica la aceptación del contenido de estas bases.

XI. Datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018), los datos personales de los participantes en cualquiera de las modalidades previstas en esta Convocatoria pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los afectados pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>).


La finalidad del tratamiento es la de gestionar la participación, valoración, desarrollo, publicación y difusión de los proyectos participantes, incluyendo los datos personales de las personas miembros de los equipos de los mismos, conforme a lo establecido en las presentes Bases.



Se prevé la comunicación de los datos personales que sean necesarios para la gestión de pagos y para el cumplimiento de las obligaciones legales. También para la publicación y difusión en web de los resultados de la Convocatoria.



24c1a101674b1ae91bd0fec72d0e9a55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/24c1a101674b1ae91bd0fec72d0e9a55>

CSV: 24c1a101674b1ae91bd0fec72d0e9a55	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	20/07/2022 08:38:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 4 de 4</p>


Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada en materia de protección de datos y la relativa a propiedad intelectual. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es>.



24c1a101674b1ae91bd0fec72d0e9a55

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/24c1a101674b1ae91bd0fec72d0e9a55>

<p>CSV: 24c1a101674b1ae91bd0fec72d0e9a55</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 4 / 4</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>20/07/2022 08:38:00</p>	